



Índice

BIENVENIDA	<u>02</u>
INTRODUCCIÓN	<u>03</u>
REQUISITOS Y EXPECTATIVAS DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES	<u>04</u>
a. Derechos humanos y laborales	
b. Medioambiente	
c. Bienestar animal	
d. Ética e integridad empresarial	
e. Informe de infracciones o inquietudes	
SISTEMAS DE GESTIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE CUMPLIMIENTO	<u>15</u>
GOBERNANZA	<u>16</u>





BIENVENIDA

The Hershey Company (“Hershey”) se compromete con nuestro propósito de Crear Más Momentos de Bondad para nuestros consumidores hoy y para las generaciones venideras. Desde hace más de 125 años, realizamos nuestras operaciones siguiendo altos estándares de ética empresarial e integridad en las comunidades donde vivimos y trabajamos.

Este compromiso comenzó con nuestro fundador Milton Hershey, un hombre de negocios con un propósito que creía que podíamos usar el chocolate para crear más momentos de bondad en el mundo para nuestros consumidores hoy y para muchas generaciones venideras. Hoy continuamos construyendo sobre ese legado a través de nuestra estrategia global de sostenibilidad: Nuestra Promesa de Bondad Compartida.

Nuestra Promesa de Bondad Compartida guía la forma en que empoderamos a las personas notables que fabrican y venden nuestras marcas. Da forma a cómo invertimos en las comunidades agrícolas y las regiones que cultivan nuestros ingredientes; cumplimos con nuestros compromisos con los consumidores, clientes y partes interesadas externas; protegemos el medioambiente y apoyamos a los niños, jóvenes y comunidades.

Hershey reconoce que cada paso en nuestra cadena de suministro tiene un impacto en las personas, las comunidades y el planeta. Como resultado, priorizamos la implementación de sólidos estándares empresariales sociales, ambientales y éticos en toda nuestra cadena de suministro. En última instancia, construir un futuro sostenible es una responsabilidad compartida.

Para preservar la confianza depositada en nosotros, esperamos que nuestros proveedores de todo el mundo se comprometan y mantengan los mismos altos estándares que nosotros mismos mantenemos: estándares de integridad, valores y principios operativos, y que trabajen de manera ética y sostenible para proporcionar productos de gran sabor y alta calidad a nuestros consumidores.

Nuestro Código de Conducta para Proveedores refleja los valores y principios de Hershey, y describe los requisitos de nuestros proveedores con los que impulsamos una mentalidad de mejora continua, un enfoque colaborativo y una predisposición para la acción. Al trabajar juntos en colaboración con la industria, la sociedad civil, el gobierno y las comunidades, podemos tener un impacto mucho mayor y más duradero. Damos la bienvenida a su asociación para crear más momentos de bondad compartida y un futuro brillante.

Atentamente,

Jason Reiman, Vicepresidente Sénior, Director de Cadena de Suministro





INTRODUCCIÓN

Esta versión de 2023 de nuestro Código de Conducta para Proveedores (“Código para Proveedores”) reemplaza nuestra versión de 2019 y describe las expectativas y los requisitos de Hershey respecto de nuestras prácticas de abastecimiento responsable, incluidos nuestros compromisos con los derechos humanos, el medioambiente, la salud y la seguridad, la ética empresarial y el desarrollo de una cadena de suministro diversa y sostenible.

El Código para Proveedores se basa en la Carta Internacional de Derechos Humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo; las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Nos esforzamos por operar de acuerdo con los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos y con nuestro compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Queremos que todos los proveedores cumplan con este Código para Proveedores. “Proveedores” se refiere a cualquier tercero que proporcione bienes o servicios directamente a Hershey a cambio de una remuneración, incluidos, entre otros, nuestros Proveedores de ingredientes, materiales y empaques; maquiladores de servicios (coempacadores) y maquiladores de producto (comanufactureros); proveedores de empleo; proveedores de logística; distribuidores; licenciarios; empresas de construcción e inmobiliarias; proveedores de mantenimiento, reparación y operaciones; proveedores de sistemas de información; y agencias de mercadotecnia y publicidad, incluidas sus entidades matrices, subsidiarias o filiales. Los Proveedores, incluidos los subcontratistas o agencias de empleo de nuestros Proveedores, también deben cumplir con el Código para Proveedores.

El Código para Proveedores aplica a todos los trabajadores de los Proveedores, incluidos los trabajadores permanentes, temporales, contratados directa o indirectamente a través de subcontratistas o proveedores de empleo, trabajadores extranjeros o migrantes (colectivamente, “Trabajadores”).

Nuestros Proveedores comunicarán este Código para Proveedores o requisitos equivalentes en un idioma que entiendan los Trabajadores en sus propias operaciones y a sus Proveedores. Los Proveedores deben adoptar sistemas de gestión, políticas, procedimientos y capacitación adecuados y eficientes, y realizar la debida diligencia en materia de derechos humanos y medioambiente para cumplir con los estándares y requisitos establecidos en este Código para Proveedores.

Queremos que nuestros Proveedores cumplan todas las leyes y regulaciones nacionales, federales, estatales, provinciales y locales vigentes en los mercados donde realicen sus operaciones comerciales. No obstante, si las leyes o los estándares locales difieren de lo estipulado en este Código para Proveedores, se aplican los estándares y principios que sean más estrictos.

Hershey reconoce el tamaño y la complejidad de nuestra cadena de suministro global que abarca desde fabricantes, distribuidores y procesadores hasta sitios agrícolas a gran escala, granjas familiares y pequeños





agricultores. Si bien actualmente no es factible para nosotros controlar el cumplimiento de cada Proveedor en nuestra cadena de suministro global, aprovechamos un enfoque basado en el riesgo para evaluar el cumplimiento de nuestro Código para Proveedores. También entendemos que algunos contribuyentes clave en nuestra cadena de valor extendida, como los pequeños agricultores, pueden no poder cumplir con todos nuestros requisitos descritos hoy. Cuando se identifican casos de incumplimientos en nuestra cadena de valor extendida, con un espíritu de mejora continua, en Hershey nos comprometemos a trabajar con los proveedores y a respaldarlos de modo que puedan cumplir, corregir y, cuando sea posible, superar los requisitos establecidos en este Código para Proveedores. También alentamos a nuestros Proveedores a participar en los esfuerzos del sector para impulsar la mejora continua en toda su cadena de suministro.

Cuando un Proveedor acepta proporcionar bienes o servicios directamente a Hershey, el Proveedor confirma que acepta el Código para Proveedores y su intención de cumplir con sus requisitos.

REQUISITOS Y EXPECTATIVAS

DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Hershey se compromete a respetar los derechos humanos de las personas en toda nuestra cadena de suministro. Trabajamos con nuestros Proveedores para alentar y promover los principios de esta política en todas sus redes, así como para identificar los riesgos y problemas de derechos humanos, tomar las medidas adecuadas para responder a los posibles riesgos de derechos humanos y apoyar y proporcionar acceso a remediación.

Trabajo infantil:

En Hershey, no se tolera ninguna forma de trabajo infantil en nuestra cadena de suministro. Estamos comprometidos con la eliminación de las “peores formas de trabajo infantil”, según se definen en el Convenio n.º 182 de la OIT. Hershey exige a nuestros Proveedores, incluidos sus agentes/agencias de empleo, que impidan el trabajo infantil en sus operaciones comerciales y en su cadena de suministro, y fomentamos que sean parte de los esfuerzos del sector destinados a eliminar dichas prácticas dondequiera que existan en la cadena de suministro.

- En línea con el Convenio n.º 138 de la OIT, no se contratará a ningún menor de 15 años (o de 14 años, según lo permitan las leyes locales), así como tampoco a ningún individuo por debajo de la edad mínima legal para trabajar en el país, lo que ofrezca mayor protección.
- Cualquier empleo o utilización de Trabajadores menores de 18 años no debe interferir en la escolarización o la educación vocacional ni exponer a niños y trabajadores jóvenes (entre 15 y 18 años) a un trabajo que sea mental, física, social o moralmente peligroso.





- En los casos en que se identifique trabajo infantil, se implementarán medidas correctivas apropiadas para la situación, incluida la desvinculación del niño o joven trabajador del trabajo y la garantía de su seguridad.

Trabajo forzoso y trata de personas:

En Hershey, no se tolera ninguna forma de trabajo forzoso ni trata de personas en nuestras cadenas de suministro. En Hershey, se exige que las relaciones laborales en la cadena de suministro sean voluntarias y que los Trabajadores tengan libertad de movimiento. Está prohibida toda forma de trabajo forzoso y trata de personas, incluida, entre otras, cualquier forma de trabajo carcelario, como esclavo, de servidumbre por deudas o forzado.

- Se prohíbe el reclutamiento, el transporte, la transferencia, el albergue o la recepción de personas bajo amenazas o por la fuerza, mediante coerción o por otro medio, con fines de explotación.

- Antes del empleo, los Proveedores, incluidos sus agentes/agencias de empleo, proporcionan a los Trabajadores información escrita, precisa y comprensible en un idioma que el Trabajador entiende y reconoce con respecto a los términos y condiciones básicos de su empleo, donde se indican claramente sus derechos y responsabilidades, así como información sobre salarios, horas de trabajo, horas extras, beneficios, licencias y procedimientos disciplinarios. Los Trabajadores deben recibir una copia de sus términos y condiciones de empleo. Cualquier cambio en sus términos y condiciones de empleo se acuerda por escrito, en un idioma que el Trabajador entiende, entre el Trabajador y el Proveedor. Los contratos verbales en lugar de escritos pueden ser aceptables solo si crean relaciones laborales legalmente vinculantes según la ley aplicable.

- Los Proveedores, incluidos sus agentes/agencias de empleo, no deben retener ningún documento de identificación personal, documento de viaje, incluidos los pasaportes o los salarios de los trabajadores como condiciones de su empleo. Los trabajadores son libres de dejar el trabajo y terminar su empleo con un aviso razonable o legalmente requerido sin penalización.

De acuerdo con nuestra [Política de reclutamiento y empleo responsable](#), Hershey apoya el Principio de Pago por parte del empleador y los Principios prioritarios del sector del Foro de Bienes de Consumo, y nuestros proveedores, incluidos sus agentes/agencias de empleo, también deben actuar de acuerdo con estos principios.

- El Principio de Pago por parte del empleador ([Employer Pays Principle](#)): ningún trabajador debe pagar por un trabajo; los costos de reclutamiento no deben ser asumidos por el Trabajador, sino por el empleador.





- Principios prioritarios del sector ([Priority Industry Principles](#)): todo trabajador debe tener libertad de movimiento; ningún trabajador debe pagar por un trabajo y ningún trabajador debe ser endeudado ni obligado a trabajar.
- Los Proveedores asociados con el reclutamiento o la contratación para Hershey o para un proveedor de Hershey no requerirán que los Trabajadores paguen tarifas de reclutamiento u otras tarifas relacionadas por su empleo. Las tarifas prohibidas pueden incluir, entre otras, pruebas de habilidades, exámenes médicos, tarifas de procesamiento de pasaportes y visas, viajes y alojamiento, verificaciones de antecedentes, tarifas de interpretación o traducción de idiomas, tarifas legales y uniformes. Si se determina que dichas tarifas han sido pagadas por los Trabajadores, el proveedor debe reembolsarlas a los Trabajadores en cuestión.

Libertad de asociación y negociación colectiva

En Hershey, se respetan los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva de los Trabajadores en sus operaciones y en toda la cadena de suministro.

- Los Trabajadores tienen derecho a conformar y a participar (o no) voluntariamente en sindicatos u otro tipo de organizaciones que elijan, así como a negociar colectivamente sin temor a sufrir discriminación, represalias, hostigamiento o intimidación.
- Los Trabajadores tienen derecho a elegir libremente a su sindicato o representante de los Trabajadores. Los representantes de los Trabajadores no deben ser discriminados, tratados injustamente ni disciplinados en función de sus actividades de representación. Los representantes deben tener un acceso razonable para llevar a cabo sus funciones en el lugar de trabajo.
- En aquellos casos en los que la libertad de asociación esté limitada por las leyes locales, no deberán obstaculizarse otros medios alternativos de asociación, representación de trabajadores y negociación en virtud de la ley local.

Prohibición de discriminación

En Hershey, no se tolera ninguna forma de discriminación en el lugar de trabajo. Estamos comprometidos con la diversidad, la equidad y la inclusión en el entorno de trabajo y en toda nuestra cadena de suministro. Los Proveedores deben comprometerse con los mismos principios y deben prestar especial atención al respeto de los derechos de las poblaciones de trabajadores vulnerables o marginadas que corren mayor riesgo de discriminación.

- Queda estrictamente prohibida y va en contra de los valores de Hershey la discriminación en el lugar de trabajo, basada en los siguientes aspectos de una persona: raza, color, sexo, edad, origen, religión, condición de ciudadanía, estado civil, orientación sexual,





participación o no participación en la actividad sindical protegida, identidad de género, condición de transgénero, discapacidad mental o física, condición de veterano protegida, información genética, embarazo (incluido el parto y condiciones médicas relacionadas, como aquellas relativas a la lactancia), así como otras categorías protegidas por las leyes nacionales, federales, estatales, provinciales o locales.

- Los Proveedores no deben someter a los Trabajadores o Trabajadores potenciales al uso de pruebas médicas, incluidas pruebas de embarazo o exámenes de salud de manera discriminatoria. Cuando la ley local exige exámenes de salud, los resultados no se pueden usar para despedir a los Trabajadores ni para discriminarlos de una manera incompatible con la ley aplicable.
- Las decisiones de contratación y de empleo, incluidas aquellas vinculadas con la remuneración, los beneficios, la promoción, la capacitación y el desarrollo, las medidas disciplinarias y el cese de empleo, se basarán exclusivamente en las habilidades, las capacidades, la experiencia y el desempeño del Trabajador o de acuerdo con la ley local.

Hershey Company se compromete a promover la diversidad, la equidad y la inclusión en nuestra cadena de suministro a través de nuestro [Programa de diversidad para proveedores](#). Se alienta a los proveedores a adoptar una estrategia inclusiva de abastecimiento y aumentar la representación y el gasto con empresas que sean propiedad de personas de color, mujeres, veteranos militares de los Estados Unidos, personas con discapacidades, personas LGBTQ+ u otras personas que califican como socioeconómicamente desfavorecidas. Se recomienda y puede ser necesaria la presentación de informes trimestrales sobre gastos diversos.

Acoso

En Hershey, no se tolera ninguna forma de acoso en el lugar de trabajo ni en nuestra cadena de suministro. Hershey prohíbe estrictamente cualquier acoso, intimidación, criminalización o violencia hacia los defensores de los derechos humanos o cualquier persona que comparta una preocupación de derechos humanos, y requerimos lo mismo de nuestros Proveedores.

- Todos los Trabajadores serán tratados con dignidad y respeto, y no quedarán sujetos a un entorno de trabajo hostil donde haya amenazas o formas de tratamiento no ético, acoso o intimidación, violencia o castigo corporal, u otras formas de abuso u hostigamiento físico, mental o sexual.
- Se definirán y se comunicarán con claridad a todos los Trabajadores las políticas y los procedimientos disciplinarios tendientes al cumplimiento de estos requisitos. Las medidas disciplinarias son apropiadas y no incluirán castigos físicos, mentales o psicológicos. Todas las medidas disciplinarias deben estar plenamente documentadas.





Horarios laborales, salarios y beneficios

En Hershey, nos comprometemos a respetar las leyes vigentes y los convenios colectivos respecto de los horarios laborales, salarios, beneficios y licencia paga de los empleados de toda la cadena de suministro. Hershey paga a los empleados todas las horas trabajadas. Alentamos a nuestros Proveedores a trabajar para pagar un ingreso o salario vital que sea suficiente para que los Trabajadores puedan tener un nivel de vida decente para su familia de acuerdo con nuestra [Declaración de nivel de ingresos y salario vital](#).

- Los salarios y beneficios deberán pagarse al Trabajador en los plazos correspondientes, de forma periódica y en su totalidad, y deberán ser, como mínimo, equivalentes al salario mínimo legal vigente y a los beneficios reglamentarios asociados.
- El horario laboral deberá ajustarse a las normas legales vigentes. Las horas extraordinarias se pagarán según la prima autorizada legalmente o, si no existe dicha prima, según lo estipulado en el Convenio n.º 1 de la OIT (“La tarifa de pago de dichas horas extraordinarias será mayor, por lo menos, a 1,25 veces la tarifa regular”).
- Las deducciones, los depósitos o las retenciones de salarios deben cumplir con la ley aplicable, no deben reducir los salarios por debajo del salario mínimo legal y deben tener permiso expreso del Trabajador en un idioma que entienda.
- La deducción de los salarios como medida disciplinaria no debe ser excesiva y debe cumplir con todos los requisitos legales locales.
- Se proporcionarán recibos de pago a los Trabajadores por cada período de pago, donde se expliquen su remuneración, incluidos los salarios pagados por las horas regulares y extras trabajadas (si se paga al Trabajador por hora), beneficios, bonificaciones e incentivos, y cualquier deducción acordada o legalmente permitida.
- Los Proveedores deberán garantizar que las horas de trabajo y los períodos de descanso se ajusten a los requisitos legales locales vigentes. Los Trabajadores tienen derecho a pausas para comer y descansar, que, como mínimo, deben cumplir con la ley local. Las horas de trabajo y la jornada laboral no deberán ser excesivas ni afectar la salud ni la seguridad de los empleados. Los Proveedores no deben usar formas alternativas de acuerdos laborales, como acuerdos laborales temporales, trabajo remoto o de aprendizaje u otros dispositivos similares, para evitar obligaciones con los Trabajadores en virtud de las leyes y regulaciones laborales o de seguridad social.

Salud y seguridad de los Trabajadores

En Hershey, se requiere que todos los Trabajadores se desempeñen en un ambiente de trabajo seguro y saludable.





- Los Proveedores deben realizar evaluaciones de riesgos de salud y seguridad para identificar, valorar y evaluar los riesgos potenciales para prevenir, mitigar y reducir la exposición del Trabajador a peligros como lesiones y enfermedades laborales, situaciones y eventos de emergencia, tareas físicamente exigentes y repetitivas y materiales peligrosos.
- Los Trabajadores tienen derecho a negarse a trabajar en condiciones inseguras o insalubres, y a denunciarlas, independientemente de su función, puesto o responsabilidad, sin miedo a represalias.
- Los Trabajadores recibirán capacitación en un idioma que entiendan sobre las políticas y los procedimientos de salud y seguridad laborales correspondientes, incluidos los procedimientos de evacuación en caso de emergencias, antes de su contratación y, luego, periódicamente. Se les proveerá un equipo de protección personal adecuado sin cargo y se les explicará cómo usarlo correctamente.
- Se proporciona agua potable gratuita a todos los Trabajadores.
- Todos los Trabajadores deben tener acceso a instalaciones de saneamiento seguras, adecuadas y limpias que correspondan a su identidad de género. Las instalaciones de saneamiento deben incluir estaciones de lavado de manos y jabón. A los Trabajadores se les debe proporcionar un acceso razonable a baños o pausas para la lactancia para las mujeres que, como mínimo, cumplan con la ley aplicable.
- La ventilación, la luz, la temperatura y el nivel de ruido deben cumplir con los requisitos de la ley local y deben ser suficientes para la comodidad del Trabajador.
- Si corresponde, cuando el Proveedor, un agente/agencia de empleo de un Proveedor u otro afiliado proporciona alojamiento para los Trabajadores, las residencias estarán limpias, bien mantenidas y cumplirán con las regulaciones de seguridad. Los Trabajadores tendrán libertad de movimiento dentro y fuera de las residencias.

Seguridad y calidad de los alimentos

En Hershey, nos dedicamos a ofrecer productos seguros y de alta calidad, por lo cual esperamos que nuestros Proveedores no ayuden a cumplir este compromiso.

- Los productos y servicios ofrecidos deben cumplir, o superar, los estándares de seguridad y calidad de los alimentos que exigen las leyes vigentes y los estándares estrictos de calidad de The Hershey Company, según se describe en nuestro [Manual de expectativas de calidad para proveedores](#).





- Cualquier inquietud sobre la seguridad o la calidad de un producto deberá informarse a Hershey.

Derechos territoriales

Hershey se compromete a respetar los principios de consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en lo que respecta a las negociaciones por propiedades o terrenos. Todo Proveedor involucrado en el uso, arrendamiento y compra de terrenos deberá cumplir con estos requisitos. Hershey prohíbe estrictamente el acoso, la intimidación, la criminalización o la violencia contra los defensores de los derechos humanos, el medioambiente y la tierra.

- Queda prohibida cualquier forma de ocupación de tierras.
- El Proveedor debe respetar y defender los derechos de tenencia de la tierra de las personas, los pueblos indígenas y las comunidades locales afectadas por las prácticas de abastecimiento, las cadenas de suministro y las operaciones.
- Debe reconocerse y respetarse el derecho de la mujer a la propiedad, la tenencia y el acceso de la tierra.
- Se requiere el cumplimiento de los requisitos para respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a dar consentimiento libre, previo e informado en todo intento de buscar el consentimiento para emprender cualquier estudio, negociación o desarrollo en la propiedad o tierra a la que tienen derechos legales, comunales o consuetudinarios, que incluyen el uso y la transferencia de estos.

MEDIOAMBIENTE

Hershey se compromete a reducir el impacto ambiental producido en toda la cadena de suministro y a respetar las prácticas operativas y de producción agrícola sustentables. Trabajamos con nuestros proveedores que son socios clave en nuestros esfuerzos por abastecernos de ingredientes, materiales de empaque y otros bienes y servicios de forma responsable y sustentable de manera tal que se reduzcan los impactos negativos y se contribuya con impactos positivos en el aire, la tierra, el agua y la biodiversidad.

- Los Proveedores deben realizar la debida diligencia ambiental continua para identificar, valorar y evaluar los riesgos potenciales para evitar, mitigar y reducir los impactos negativos en el aire, la tierra, el agua y la biodiversidad.





- Las operaciones deben cumplir plenamente con las leyes y regulaciones ambientales aplicables, incluidas las relacionadas con la contaminación del aire, las emisiones de gases de efecto invernadero, la eliminación de desechos, los desechos peligrosos, el uso del agua y las aguas residuales, y la biodiversidad y las áreas protegidas.
- Se deberán obtener, conservar y mantener actualizados todos los permisos ambientales necesarios (p. ej. los registros de control de desechos y efluentes); además, deberán cumplirse todos los requisitos operativos, de registro y generación de informes.
- Las operaciones y las tareas a lo largo de las cadenas de suministro no deberán contribuir a la deforestación ni a la pérdida de la biodiversidad. Los Proveedores de productos de riesgo forestal, incluidos el cacao, el aceite de palma, el papel y el cartón, y la soja, deberán cumplir con la Política de no deforestación de Hershey y deben implementar su propia Política de no deforestación y compromisos para proteger las áreas de alto valor de conservación y altas reservas de carbono. Los Proveedores solo venderán ingredientes y materiales que se verifiquen como libres de deforestación y conversión a Hershey, según las fechas de corte aplicables indicadas en nuestra Política de no deforestación.
- Las emisiones atmosféricas, las aguas residuales y los desechos sólidos que se generan por las operaciones se deben calificar, supervisar, controlar y tratar según sea necesario antes de la descarga o la eliminación. Se alienta a los Proveedores a establecer metas de reducción de emisiones de GEI en las emisiones de alcance 1, alcance 2 y alcance 3.
- Alentamos a los Proveedores a evaluar, controlar y divulgar activamente el impacto ambiental en otras áreas, como emisiones atmosféricas que no son GEI (p. ej., óxidos nitrosos y materiales particulados), uso de energía, consumo de agua, residuos sólidos y aguas residuales, y biodiversidad, así como a establecer objetivos e implementar planes de acción para reducir los impactos ambientales. Se recomienda y es posible que se deban generar informes públicos anuales sobre el desempeño ambiental.
- Los Proveedores deben reducir el consumo de agua, especialmente aquellos ubicados en áreas de alto estrés hídrico según lo definido por la herramienta para acueductos del Instituto de Recursos Mundiales ([WRI Aqueduct Tool](#)).
- Los Proveedores deben implementar buenos procesos de gestión de residuos, siguiendo la jerarquía de gestión de residuos.
- Los Proveedores que producen u obtienen productos agrícolas deben tomar las medidas adecuadas para preservar la calidad del suelo y el agua, y minimizar su impacto en el suelo y el agua, y se les recomienda reducir el uso de plaguicidas químicos y fertilizantes en toda su cadena de suministro.





BIENESTAR ANIMAL

Hershey se compromete a mejorar el bienestar de los animales de granja en toda nuestra cadena de suministro. Hershey reconoce las “cinco libertades de los derechos de los animales” aceptadas internacionalmente establecidas por el Consejo de Bienestar para los Animales de Granja. Esperamos que nuestros Proveedores de materiales derivados de animales cumplan y comuniquen estas expectativas a lo largo de su cadena de suministro.

- Los Proveedores de materiales derivados de animales deben cumplir con la [Postura de bienestar para los animales de granja de Hershey](#) y deben implementar su propia política que reconoce las “cinco libertades de los derechos de los animales”:

1. Libertad del hambre y la sed, proporcionando un acceso fácil a agua fresca y una dieta para mantener una salud y un vigor plenos.
2. Libertad de molestias: proporcionando un entorno adecuado que incluye refugio y un área de descanso cómoda.
3. Libertad del miedo y la angustia, garantizando condiciones y tratamientos que eviten el sufrimiento mental.
4. Libertad de dolor, lesiones y enfermedades, garantizando la prevención o el diagnóstico y tratamiento rápidos.
5. Libertad para expresar el comportamiento normal, proporcionando suficiente espacio, instalaciones adecuadas y compañía de la misma especie del animal.

ÉTICA E INTEGRIDAD EMPRESARIAL

La integridad es uno de nuestros valores centrales y es fundamental para lo que representamos. Trabajar como una empresa ética es fundamental para generar confianza en todos nuestros grupos de interés. Hershey se compromete a realizar nuestras actividades comerciales de manera ética y legítima en los países donde trabajamos y a lo largo de toda la cadena de suministro. Nuestro programa Embajadores de cumplimiento es una red formal de “campeones de cumplimiento” locales para impulsar una cultura de expresión y aumentar la presentación de informes abiertos mediante el establecimiento de otro canal confidencial y neutral para que los empleados planteen inquietudes éticas y de cumplimiento, incluidas las inquietudes relacionadas con los Proveedores. Preferimos trabajar con Proveedores que demuestren un fuerte compromiso con el comportamiento ético.





- Los Proveedores deberán realizar sus actividades de acuerdo con los estándares éticos más altos y deberán implementar mecanismos de control que detecten y prohíban el uso indebido de activos de la empresa, prácticas de corrupción, sobornos, donaciones indebidas, extorsión, malversación e incluso el surgimiento de conflictos de interés.
- Las transacciones comerciales de los Proveedores deberán ser justas, legales y honestas. Los Proveedores no deben participar en la cooperación ilegal con los competidores, incluida la manipulación en la licitación, la fijación de precios, las asignaciones de mercado o cualquier otra conducta prohibida que limite la competencia libre y justa. Asimismo, las transacciones comerciales de los Proveedores y socios comerciales estarán reflejadas con precisión en los libros y registros financieros.
- Los Proveedores deberán regirse por las leyes y regulaciones anticorrupción vigentes en los países donde realicen sus actividades, incluida la Ley contra Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) y las convenciones internacionales contra la corrupción.
- Asimismo, las transacciones comerciales de los Proveedores estarán reflejadas con precisión en los libros y registros financieros. El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes y normas aplicables en materia de sanciones económicas, contra el lavado de dinero y contra la evasión de impuestos.
- Los Proveedores deberán abstenerse de ofrecer regalos u hospitalidad excesiva a los empleados de Hershey o a sus representantes designados que puedan influir o ser percibidos como influyentes en la toma de decisiones. Todas las cortesías comerciales que se extiendan a los empleados de Hershey o a sus representantes designados respetarán y cumplirán la [Política de regalos y hospitalidad de Hershey](#).
- Los Proveedores y socios comerciales que tengan acceso a información confidencial de Hershey no podrán divulgarla a ninguna persona sin nuestro previo consentimiento por escrito. La información confidencial en posesión del Proveedor con respecto a Hershey no se utilizará para participar o apoyar el uso de información privilegiada, no violará otras leyes ni se utilizará de una manera que afecte negativamente a Hershey. Esta obligación continúa después de que termine nuestra relación comercial.
- Dado que los Proveedores transportan bienes para Hershey que ingresan en los Estados Unidos, deberán cumplir los procedimientos de seguridad de la Asociación de Aduanas y Comercio contra el Terrorismo (C-TPAT) presentes en el sitio web del Control de Aduanas de Estados Unidos, <https://www.cbp.gov/> (u otro sitio web establecido para tal fin por el gobierno de ese país).





- Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones de privacidad y protección de datos aplicables con respecto a la recopilación, el uso y la protección de la información personal al hacer negocios con Hershey. Los Proveedores deben tomar las medidas correspondientes para salvaguardar la confidencialidad y la privacidad de la información personal de conformidad con las leyes de privacidad de datos aplicables.

Mecanismos de reclamación

Hershey requiere a los Proveedores que proporcionen mecanismos de reclamación, de acuerdo con los criterios de efectividad de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (UNGP), que sean transparentes, receptivos, anónimos, imparciales y confidenciales para los Trabajadores y otras partes en toda la cadena de valor. Se alienta a los Proveedores a que revisen periódicamente sus mecanismos de reclamación en función de los criterios de eficacia de los UNGP y ajusten, según sea necesario, su eficacia.

- Los Trabajadores deberán conocer y poder acceder a dichos mecanismos, que les permitirán hacer denuncias de forma anónima. Las inquietudes y los incumplimientos que se informen deberán atenderse de manera oportuna siguiendo un proceso claramente definido.
- Se protegerá a los Trabajadores que denuncien de buena fe a fin de que no sufran represalias.
- Los Proveedores no impedirán que los reclamantes utilicen otros canales o procedimientos, como las fuerzas del orden locales o las agencias relacionadas con el lugar de trabajo, para resolver su problema cuando corresponda.
- Los Proveedores deben tratar de tener un equilibrio de género adecuado en la composición de su comité interno de quejas que procesa los reclamos.
- Los Proveedores deben notificar a Hershey si, mediante un mecanismo de denuncia, se informan inquietudes e incumplimientos que contradicen explícitamente este Código para proveedores.

INFORME DE UNA INFRACCIÓN O INQUIETUD

Hershey valora la ayuda de los Trabajadores en toda nuestra cadena de suministro que identifican y hablan de buena fe sobre posibles violaciones e inquietudes que deben abordarse o explicarse.

- Las violaciones e inquietudes deben informarse directamente a la Línea para el informe de inquietudes¹ de Hershey, un servicio independiente monitoreado por terceros, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en más de 60 países con números gratuitos disponibles en





cada lugar. La Línea para el informe de inquietudes está disponible por teléfono e internet para empleados, proveedores y otras partes; los informes se pueden realizar de forma anónima.

- Hershey no toma represalias ni permite represalias contra nadie que haga un informe de buena fe sobre cualquier posible violación.

Los ejemplos de cuestiones que se pueden plantear a [la Línea para el informe de inquietudes](#) de Hershey incluyen, entre otras, violaciones de la ley aplicable o este Código de Conducta para Proveedores, violaciones de derechos humanos, discriminación o acoso, violaciones ambientales o deforestación, conflictos de intereses, uso de información privilegiada, cuestiones de seguridad alimentaria y represalias contra cualquier persona que hable de buena fe.

SISTEMAS DE GESTIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Hershey tiene la intención de trabajar con Proveedores que comparten nuestros valores y que están implementando activamente planes de acción que cumplen este Código para Proveedores. También estamos comprometidos a colaborar y trabajar con nuestros Proveedores en la mejora continua.

Sistemas de gestión

Los Proveedores deben establecer sistemas de gestión, políticas, procedimientos, documentación financiera, procedimientos de incumplimiento y quejas, y programas de capacitación adecuados y efectivos para mantener y garantizar el cumplimiento continuo de todas las leyes y normas aplicables, incluido este Código para Proveedores en sus propias operaciones comerciales y cadena de suministro. Nos reservamos el derecho a solicitar a nuestros Proveedores información relativa a la gestión de los asuntos pertinentes descritos en este Código para Proveedores. Para obtener más orientación e información sobre sistemas sólidos de gestión, consulte nuestra [Guía del programa para proveedores](#) y nuestro [Manual sobre expectativas de calidad para proveedores](#).

Evaluaciones y auditorías

Hershey supervisa el cumplimiento de este Código para Proveedores a través de nuestros Programas de Abastecimiento Responsable y Debida Diligencia en Derechos Humanos, a saber, nuestro Programa de Abastecimiento Responsable para proveedores. Nos reservamos el derecho de verificar el cumplimiento del Código para Proveedores, a costo y cargo del Proveedor, mediante mecanismos de evaluación internos y externos, como cuestionarios de autoevaluación, auditorías en sitio, externas e independientes, espontáneas o programadas, y encuestas sobre el bienestar de los trabajadores. En dichas auditorías, se podrán inspeccionar

¹ Las inquietudes pueden informarse de manera confidencial y anónima por teléfono o en el sitio web www.HersheysConcern.com. Los números de teléfono locales gratuitos están disponibles seleccionando el lugar en la sección "Llámenos" en el portal. Para cambiar el idioma del portal, seleccione el idioma en el menú desplegable de la esquina superior derecha.





las instalaciones, las operaciones, los libros y registros financieros de los Proveedores, y el alojamiento proporcionado por el proveedor; además, se podrán incluir entrevistas confidenciales con los trabajadores. Si se observa algún incumplimiento, se le podrá exigir al proveedor que tome medidas correctivas dentro de los plazos asignados aceptables para Hershey.

En el caso de que los Proveedores no implementen los planes de acción correctivos recomendados dentro de plazos aceptables y no solucionen los casos de incumplimiento, Hershey podrá, a su entera discreción y sin estar sujeta a obligación alguna con los Proveedores, suspender las compras, negarse a aceptar la entrega de una orden de compra y devolver los bienes y servicios del proveedor hasta que este corrija la situación mencionada. Asimismo, Hershey podrá dar por finalizada su relación comercial con el proveedor, así como otros derechos y recursos a disposición de Hershey.

Trazabilidad y transparencia

También nos reservamos el derecho a solicitar a los Proveedores que divulguen información posiblemente pertinente a la ubicación geográfica de las instalaciones donde se produce el artículo suministrado a Hershey, el origen de las materias primas producidas dentro de sus instalaciones e indicadores de desempeño ambiental, por ejemplo, relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero.

GOBERNANZA

La gestión de nuestro Código de Conducta para proveedores está a cargo del equipo de Compras y Abastecimiento Responsable Global, dirigido por el director de Abastecimiento Responsable Global, quien responde al Vicepresidente de Compras, quien responde al Vicepresidente sénior y gerente general de Cadena de Suministro. La gestión diaria de nuestro Programa de Abastecimiento responsable para proveedores y los programas de diligencia debida relacionados está dirigida por el equipo de Abastecimiento Responsable Global, en asociación con nuestros compradores, gerentes de categorías y relaciones en toda la cadena de suministro y compras, licencias y la experiencia Hershey. El equipo de Abastecimiento Responsable Global supervisa el cumplimiento de este Código para Proveedores por parte de los Proveedores, apoya la mejora continua de los proveedores a través de planes de acción correctivos y desarrollo de capacidades, e identifica de manera proactiva las oportunidades para la debida diligencia futura. El equipo de Abastecimiento Responsable Global trabaja en estrecha colaboración con nuestro equipo de Sostenibilidad Global y ESG, particularmente en torno a los esfuerzos de sostenibilidad que incluyen los derechos humanos y el medioambiente en toda nuestra cadena de valor, incluidas nuestras cadenas de suministro agrícolas y de fabricación. La supervisión final de las operaciones de Abastecimiento Responsable Global está a cargo de nuestro comité directivo y comité ejecutivo (incluso de la CEO y sus subordinados directos), a quienes se les informa sobre las operaciones de manera anual y semestral, respectivamente.

